

CONSTANCIA: El presente proceso y memoriales anexos se recibió en este Despacho el 11 de Diciembre del 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., Abril 6 del 2021.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Abril seis del dos mil veintiuno.

En atención al escrito obrante en el expediente y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, **TÉNGASE NOTIFICADO** al demandado señor **RUBEN DARIO GONZALEZ PERALTA**, por conducta concluyente, del contenido del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra fechado el diez (10) de Octubre del dos mil diecisiete (2017) librado dentro del proceso **Ejecutivo** promovido por **SERVICIOS COOPERATIVOS COOPSERP EN LIQUIDACION** en contra de los señores **RUBEN DARIO GONZALEZ PERALTA y JORGE TULIO GALVIS FRANCO**, esto es a partir de la presentación del mencionado documento, es decir del 7 de Diciembre del 2020.

De la solicitud de terminación del proceso presentada por el demandado señor **RUBEN DARIO GONZALEZ PERALTA**, se corre traslado tanto a la parte demandante, como al demandado señor **JORGE TULIO GALVIS FRANCO** por el termino de tres (3) días para que se pronuncie al respecto.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 7 de Abril del 2021. No. 056.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Firmado Por:

**ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55cee6921b317a6b1289efd1624c33b06847af3d227b06cbb34296e6feee83be**

Documento generado en 06/04/2021 09:51:45 AM